

	GESTIÓN DE EMERGENCIAS	Anexo 4
	PLAN DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	

POLÍTICA DEL PGRD

Las Unidades Tecnológicas de Santander, como institución de educación, establece en el marco del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, el compromiso con la protección de la seguridad de la comunidad educativa, a través del diseño e implementación del Plan de Gestión de Riesgos y Desastres en cumplimiento del Decreto 2157 de 2019, en el cual se contempla:

- Identificar riesgos y establecer medidas para reducir sus efectos.
- Adoptar medidas preventivas y correctivas en los espacios físicos de la institución
- Definir estrategias de implementación y divulgación de los requisitos del plan de gestión de riesgos y desastres de las UTS a las partes interesadas.
- Asignar los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para la gestión de los riesgos y atención de desastres.
- Conformar, entrenar y dotar a la brigada de emergencia de la institución.
- Establecer planes de ayuda mutua para atender emergencias de interés común con otros aliados.
- Garantizar el cumplimiento de requisitos legales relacionados a la gestión del riesgo de desastres.
- Monitorear la gestión del riesgo y establecer planes de mejoramiento continuo con el fin de mantener a la institución preparada.

La comunidad educativa de la institución conformada por funcionarios, estudiantes, visitantes, contratistas y otras partes interesadas, conocerán los lineamientos definidos en la presente política y se comprometerán con su cumplimiento.

Rector: PhD Omar Lengerke Pérez